INFORME DE EJECUCIÓN - OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

NOMBRE PROVEEDOR o CONTRATISTA: FENIX LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S **NIT:** 901553248-0
FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2026 **No. CONTRATO:** 447-2025 (Cesion)

Las siguientes son las actividades realizadas durante el mes DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026 de acuerdo a las obligaciones del contrato No. 447 - 2025

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Cumplir con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada.	Se dio cumplimiento a todos los requerimientos definidos, ejecutando lo acordado de manera correcta y conforme a lo pactado.
2	Designar un coordinador quien actuará con plena autonomía, toma de decisiones y en representación del mismo durante la ejecución del contrato. Esta persona no deberá generar costos adicionales a los solicitados. Este coordinador de servicio será el interlocutor entre la ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA (supervisor del contrato) y el contratista.	Esta labor estuvo a cargo de Javier Andrés Beltrán, quien asumió la responsabilidad del servicio, atendió los requerimientos, tomó las decisiones necesarias y actuó como enlace directo entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el contratista, sin generar costos adicionales.
3	Contar con un equipo de comunicación debidamente autorizado (radio teléfono, celular o avantel) permanente (24 horas), que le permita a la ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ comunicarse con el contratista. No se aceptan sistemas de comunicación tipo buscapersonas.	Se dispuso de un medio de contacto activo de manera continua, que permitió la comunicación directa en todo momento, a través del número 350 521 92 32.
4	Subsanar la ausencia del personal, con otro que reúna los requisitos, capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio, en el menor tiempo posible y no superior a 30 minutos.	Durante la ejecución del servicio no se presentaron novedades relacionadas con la inasistencia del personal, por lo cual no fue necesario efectuar sustituciones ni realizar ajustes en el equipo asignado. La operación se desarrolló con normalidad y conforme a lo previsto.
5	Garantizar que el personal logístico cumpla con las siguientes tareas antes, durante y después de la realización del evento: a. Apoyar al productor de campo del evento en las actividades logísticas que éste solicite. b. Montar y desmontar las piezas de señalización en los lugares adecuados. c. Montar y desmontar las vallas de separación para la diferenciación de áreas de trabajo, control de circulaciones u otros. d. Recepción, atención y guía de artistas durante la realización del evento. e. Controlar y asegurar el acceso al escenario. f. Conocer el uso de Extintores. g. Controlar el acceso del público al lugar donde se realice el evento. h. Restringir el acceso de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas al lugar donde se realice el evento. i. Controlar las áreas críticas de trabajo. j Informar al público sobre el evento y distribuir el material publicitario que se le entregue	Se contó con personal logístico debidamente capacitado, el cual cumplió con todas las actividades requeridas antes, durante y después del evento, apoyando la logística general, orientando a los artistas y al público, controlando accesos y áreas de trabajo, y colaborando en el montaje y desmontaje de los elementos necesarios. En general, se dio cumplimiento a todo lo solicitado, garantizando el buen desarrollo del evento de manera organizada y adecuada.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor o interventor del contrato, presentar los informes sobre la ejecución del mismo informar acerca del estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte.	Se dio cumplimiento a lo solicitado, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.
7	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor o interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismoa las reuniones que sean convocadas por el supervisor o interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Durante el desarrollo del contrato no se requirió la participación física en encuentros de seguimiento, ya que no se presentaron situaciones que hicieran necesaria dicha asistencia y la ejecución se llevó a cabo sin inconvenientes.

8	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Se presentaron a tiempo las facturas y los documentos necesarios para el pago, cumpliendo con los plazos indicados por el supervisor. La documentación fue radicada en SECOP II el 26 de enero de 2026 PARA EL PERIODO DE DICIEMBRE
9	Ejecutar el objeto del contrato con total autonomía, por lo tanto, el contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y la Orquesta. Por consiguiente, no se tendrá derecho a ninguna prestación distinta al valor pactado en el contrato	El objeto del contrato se ejecutó con total autonomía, sin generar ningún tipo de vínculo laboral entre el personal del contratista y la Orquesta. En todo momento se respetaron las condiciones pactadas, sin que surgieran prestaciones diferentes a las establecidas en el contrato.
10	Gestionar y realizar los planes de aglomeración, certificados de logística, médicos, paramédicos, MEC, ambulancias, brigadas contra incendio (trámites para contar con el servicio de bomberos), vallas y planos y demás trámites exigidos por las autoridades del Distrito.	Se gestionaron y realizaron todos los planes y trámites requeridos, incluyendo los planes de aglomeración, certificados de logística, coordinación de médicos, paramédicos, MEC, ambulancias, brigadas contra incendio, trámites ante bomberos, así como la provisión de vallas, planos y demás requisitos exigidos por las autoridades del Distrito.
11	El cambio de personal que se genere durante la ejecución del contrato deberá ser informado al supervisor, adjuntando las nuevas hojas de vida para la aprobación por parte del mismo.	No se realizo cambios que afectaran la operación, o con la necesidad de informar al supervisor.
12	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Se cumplieron todas las obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, así como todas aquellas indicadas por el supervisor o interventor para asegurar el cabal cumplimiento del mismo.

Atentamente,

NOMBRE JAVIER ANDRES BELTRAN HERRERA
C.C. : 1.032.409.876
CARGO: GERENTE GENERAL